VNIVERSIDAD NACIONAL
AVTNOMA DE
MEXICO

PATRONATO UNIVERSITARIO
TESORERÍA
DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO UNIVERSITARIO

CIRCULAR No. DGPU/005/2025
ASUNTO: Monto mínimo de registro en el SICOP.

COORDINADORES, DIRECTORES DE FACULTADES,
ESCUELAS, CENTROS E INSTITUTOS, DIRECTORES GENERALES,
SECRETARIOS ADMINISTRATIVOS Y JEFES DE UNIDAD ADMINISTRATIVA.
PRESENTE

Con el propósito de orientar a las Entidades y Dependencias Universitarias, se da a conocer el monto mínimo de registro de Bienes Muebles Capitalizables en el Sistema Integral de Control Patrimonial (SICOP) y en el Sistema Institucional de Inventarios y Aseguramiento (SIDIA).

Sobre el particular, se informa que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), publicó en el Diario Oficial de la Federación del 10 de enero de 2025, que el valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) es de $113.14 pesos mexicanos diarios, vigente a partir del 1 de febrero de 2025, por lo que, el monto mínimo de registro en el SICOP será de **$11,314.00 (Once mil trescientos catorce pesos 00/100 M.N)**, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA), este monto estará vigente hasta el 31 de enero de 2026.

Por lo anterior, se informa que sólo se registrarán en el SICOP y en el SIDIA, Bienes Muebles Capitalizables cuyo costo de adquisición incluido el IVA, sea igual o mayor a 100 veces el valor vigente diario de la UMA.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Cd. Universitaria Cd. Mx., a 10 de enero de 2025.
El Director General

Mtro. Pablo Tamayo Castro paredes.

C.V. Lic. Guadalupe Mateos Ortiz.- Tesorera de la UNAM.
PTC*edf